Contrato Nº 86/2012 celebrado con JANS, Consorcio de Evaluadores y Pericias, Consultoría en Tasaciones de Bienes, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 49/2012 – SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con ID 247.090

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, por la otra, la firma JANS, Consorcio de Evaluadores y Pericias, Consultoría en Tasaciones de Bienes**, con RUC: 80031809-9,** domiciliada en Avda. Artigas N° 3763, teléf. 291-319, representada para este acto por el Arq. Juan Ángel Nuñez Scarpellini con C.I. N° 415.132, en carácter de Director Propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CONTRATANTE y el CONTRATISTA**, las partes entre sí, con relación al SERVICIO DE AVALUO DE INMUEBLES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código **Nº 247.090.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 49/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Acta de Adjudicación de fecha 04 de diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 30 de junio de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA cuyos montos se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6
Ítem	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio Unitario***	***Precio Total***
1	80131802-001	Servicio de Avalúo de Inmuebles para el Ministerio de Relaciones Exteriores	1	*G. 48.400.000*	*G. 48.400.000*
				G. 48.400.000	G. 48.400.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: cuenta Bancaria es N° 01 765420 02 Banco Continental.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará la entrega del informe en la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Edificio Patria, 3er. Piso, a los 30 días corridos después de la confirmación del pedido y una vez recibidas todas las documentaciones para el inicio del trabajo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 5 % del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de julio de 2013 y se deberá presentar declaración jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del CONTRATISTA, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.-

Arq. Juan Angel Núñez
C. I. 415/132
Jans – Consultorio de Evaluadores y Pericias-
Cons. de Tasa de Bienes

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas